íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 28 de junio de 2006.—Los Administradores Solidarios de «Oper Sherka, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro y Agustín Jiménez García y el Administrador único de «Operlerma, Sociedad Limitada», Agustín Jiménez García.—44.593. 2.ª 20-7-2006

#### OTTAGONO, COMPAÑÍA INMOBILIARIA DEL MAR MENOR, S.A. Unipersonal

Disolución voluntaria y apertura del período de liquidación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Universal de accionistas de la Entidad, en su reunión de fecha 29 de junio de 2006, válidamente celebrada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 99 del Texto Refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en su domicilio social, acordó la disolución voluntaria de la sociedad, con la apertura del periodo de liquidación.

Asimismo, se acordó el cese del Órgano de Administración y el nombramiento de Liquidador de la Compañía, designándose para desempeñar tal cargo a Don Jesús Ruano Mochales, por todo el periodo de liquidación.

Lo que de acuerdo con la Ley se hace público mediante este anuncio.

Oviedo, 14 de julio de 2006.—El Liquidador Social Único, Jesús Ruano Mochales.—45.269.

#### PABLO MANUEL SUÁREZ ÁLVAREZ

Declaración de insolvencia

Doña Raquel Martínez González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 86/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra «Pablo Manuel Suárez Álvarez», sobre ordinario se ha dictado Auto de fecha 3 de julio de 2006, en el que se declara a la ejecutada «Pablo Manuel Suárez Álvarez», en situación de insolvencia total, por un importe total de 380'57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPI, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres, 3 de julio de 2006.—Doña Raquel Martínez González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres.—43.492.

## PARQUE DEL SOL HOYO 15, S. L. U. (Absorbente)

PARQUE DEL SOL GUADALMINA, S. L. U.

GOLF HOTEL GUADALMINA, S. L.

LOCALES COMERCIALES GUADALMINA, S. L.

GUADALMINA, S. L. (Absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades «Parque Del Sol Guadalmina, Sociedad Limitada Unipersonal», «Parque del Sol Hoyo 15, Sociedad Limitada Unipersonal», «Golf Hotel Guadalmina, Sociedad Limitada», «Cucales Comerciales Guadalmina, Sociedad Limitada», «Guadalmina, Sociedad Limitada» han acordado, el pasado día 29 de junio de 2006, la fusión mediante la absorción de «Parque del Sol Guadalmina, Sociedad Limitada Unipersonal», «Golf Hotel Guadalmina, Sociedad Limitada», «Locales Comerciales Guadalmina, Sociedad Limitada», «Guadalmina, Sociedad Limitada», «Cocales Comerciales Guadalmina, Sociedad Limitada», «Cocales Comerciales Guadalmina, Sociedad Limitada», «Cocadalmina, Sociedad Limitada», «Cocada Limitada»,

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Secretario de los Consejos de todas las sociedades, «Inmobiliaria Solguadal, S. L.», representada por Antonio Félix Ruiz Muñoz.—44.592.

2.a 20-7-2006

#### PLAZA DE TOROS DE LEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria de Plaza de Toros de León, Sociedad Anónima,que tendrá lugar en León, calle Raimundo Rodríguez, 4, 1.º E, el próximo día 9 de septiembre de 2006, a las nueve horas en primera convocatoria, o en segunda, si ello fuera necesario, para el siguiente día 10 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora

#### Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidador social.

Para asistir a las Juntas, según lo regulado en los Estatutos sociales, se precisarán al menos 750 acciones de la serie A ó 150 acciones de la serie B, sin perjuicio de la agrupación de acciones inferiores a dicho número para alcanzarlo.

León, 11 de julio de 2006.–Eduardo Álvarez Marcos, Presidente Consejo de Administración.–43.908.

#### POLI SERVICIOS LOGÍSTICOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

#### AROUND THE LINE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace publico que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Poli Servicios Logísticos, Sociedad Limitada, de Around The Line, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y con ampliación del capital social de la sociedad absorbente a resultas de la fusión, en 46.037,5269 €, mediante la emisión de 7.660 nuevas participaciones, de 6,010121 € de valor nominal todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las socie-

dades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del ultimo anuncio de fusión.

Madrid, 6 de julio de 2006.—El Administrador único de Poli Servicios Logísticos, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), y Around The Line, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), Hipólito Díaz García.—44.622.

2.ª 20-7-2006

#### PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Probisa Tecnología y Construcción, Sociedad Anónima., se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en el Polígono Industrial Las Arenas, calle Ronda, número 9, Pinto (Madrid), el día 25 de agosto de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 26 de agosto de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Traslado del domicilio social con modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales

. Segundo.-Protocolización. Tercero.-Ruegos y preguntas. Derechos de asistencia e información:

que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro o hayan efectuado su depósito en el domicilio social, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas

Los Estatutos permiten el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio social, Polígono Industrial Las Arenas, calle Ronda, número 9, Pinto (Madrid), todos los documentos exigibles, en particular los siguientes:

El Informe de administradores en el que consta en texto íntegro de la modificación propuesta por el Consejo de Administración.

Los Señores Accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Previsión sobre la celebración de la Junta. Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 25 de agosto de 2006, en el lugar y hora antes señalados. De no ser así, se anunciaría en la prensa diaria con la antelación suficiente.

Madrid, 19 de julio de 2006.-El Secretario: Firmado: Isabel Sánchez Monge.-45.250.

#### PROMOCIONES INMOBILIARIAS HONTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta ordinaria y extraordinaria

Don Moisés López Parras, Administrador único de la mercantil «Promociones Inmobiliarias Hontoria, Sociedad Anónima» para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el 13 de los Estatutos sociales, convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en

Segovia, calle Ochoa Ondátegui, 23, bajo A del día 29 de agosto de 2006, a las 9,00 horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta sobre el destino de los resultados sociales y gestión del órgano de administración correspondientes al anterior ejercicio social 2005, cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Los socios tienen derecho a obtener, a partir de éste momento, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria en el domicilio social o solicitar su entrega o recabar su envío de forma gratuita.

Segundo.—Aportación por los accionistas de los dividendos pasivos pendientes de desembolsar procedentes de la ampliación de capital acordada en Junta general en sesiones de 14 de abril de 1992 y 1 de junio de 1992.

Segovia, 10 de febrero de 2006.—El Administrador, Moisés López Parras.—43.905.

#### PRYSMIAN CABLES Y SISTEMAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

#### PRYSMIAN (SPANISH) HOLDINGS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que los respectivos socios únicos de Prysmian Cables y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal y de Prysmian (Spanish) Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal, decidieron el día 30 de junio de 2006, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Prysmian (Spanish) Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Prysmian Cables y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova i la Geltrú, 30 de junio de 2006.— Javier Zorraquino Asúnsolo, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de Prymian Cables y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal y de Prysmian (Spanish) Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal.—44.284. y 3.ª 20-7-2006

## RACORPA, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

## INNO QUIVESA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento del artículo 253, en referencia al 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de ambas compañías celebradas el día 30 de junio de 2006 acordaron la escisión parcial de una rama de actividad que constituye una unidad económica en base al Proyecto de Escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 19 de junio de 2006.

La sociedad beneficiaria amortizará 711.480 participaciones de 1,00 euros de valor nominal que posee de la sociedad escindida. Por otra parte la sociedad escindida

procederá a realizar una reducción de su Fondos Propios por el mismo importe, reduciendo el capital en 6.400,65 euros y las reservas en 705.079,35 euros Los balances de escisión de ambas compañías son los cerrados a 31 de diciembre de 2005 considerándose las operaciones de la escindida realizadas a efectos contables por cuenta de la beneficiaria a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas compañías a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión en los términos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Administrador Único, Tomás Ramírez Corpas.—44.302. 2.ª 20-7-2006

#### RED UNIVERSAL DE MARKETING Y BOOKINGS ONLINE, S. A. (Sociedad absorbente)

#### RUMBO TOURS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de las sociedades absorbente y absorbida, adoptaron el día 30 de junio de 2006 la decisión de aprobar la fusión mediante absorción por Red Universal de Marketing y Bookings Online, S.A. de Rumbo Tours, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fúsión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, aprobados por los socios. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Madrid, 3 de julio de 2006.—el Secretario del Consejo de Administración D. Gerardo Faundez Lalana.—44.151.

2.a 20-7-2006

# RESIDENCIAL URBEMAR, S. L. (Sociedad escindida)

RESIDENCIAL URBEMAR, S. L.

URBELAN PROYECTOS E INVERSIONES, S. L.

RESIDENCIAL FORUM MAR, S. L. RESIDENCIAL BETULO CANAL, S. L.

RESIDENCIAL CAN GASSOL, S. L.

RESIDENCIAL ITURRAMA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Residencial Urbemar, S. L.», celebrada válidamen-

te el día 30 de junio de 2006, en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los Administradores, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la escisión seis entidades de nueva creación: «Residencial Urbemar, S. L.», «Urbelan Proyectos e Inversiones, S. L.», «Residencial Forum Mar, S. L.», «Residencial Betulo Canal, S. L.», «Residencial Can Gassol, S. L.» y «Residencial Iturrama, S. L.»

La Junta de «Residencial Urbemar, S. L.» aprobó el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005, retrotrayéndose los efectos contables de la escisión al día 1 de enero de 2006. Todo lo anterior en los términos establecidos en el proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de dicha sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastián, 4 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Residencial Urbemar, S. L., la sociedad, Etxe-Onenak, S. A., representada por don Agustín Apaolaza Cigaran.—44.590. 2.ª 20-7-2006

### RESIURGELL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

#### FELCOM URGELL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios de las citadas Sociedades, celebradas ambas el día 27 de junio del 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Resiurgell, Sociedad Limitada» de «Felcom Urgell, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de ésta, atendida la coincidencia de socios entre la Sociedad absorbente y la absorbida y también la proporción que cada uno de ellos tiene en el capital de ambas, todo ello en igualdad de criterio con el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de sus anuncios.

Lleida, 28 de junio de 2006.—Los Miembros del Consejo de Administración de «Resiurgell Sociedad Limitada» y «Felcom Urgell Sociedad Limitada», Josep Esteve Roset, el Presidente,—Joan Francesc Loscos Sole, el Vicepresidente.—Josep Lluis Marina Sole, el Secretario.—María Montserrat Felip Trepat, la Vocal.—Jaume Cots Sole El Vocal.—44.617. 2.ª 20-7-2006

### SANTANDER ISSUANCES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de obligaciones subordinadas series 9 y 10 julio 2006

Santander Issuances, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones subordinadas serie 9.ª a tipo de interés variable, con opción de vencimiento anticipado y vencimiento fi-